



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0042837/2013

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Tamara Cortés por la cual eleva la renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información II" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. Cortés presenta la renuncia por motivos personales;

que el Área de Personal informa que la Lic. Cortés se desempeña como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información II", con vencimiento de designación el 02 de octubre de 2016; con carga anexa en "Fuentes y Servicios de la Información III";

que por Res. Decanal Nro. 300/13 se le concedió licencia sin goce de haberes hasta el 11 de octubre de 2013, encuadrada en el Art. 13, Apartado II, inciso "b", del Decreto 3413/72

que la Directora de la Escuela de Bibliotecología ha tomado conocimiento de la renuncia sin formular observaciones:

que la Secretaría Académica de la Facultad ha tomado conocimiento y remite las presentes actuaciones sin presentar objeciones;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia de la Lic. TAMARA CORTÉS, Legajo Nro. 35.663, al cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de "Fuentes y Servicios de la Información II", con carga anexa en "Fuentes y Servicios de la Información III", de la Escuela de Bibliotecología desde el 1º de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto desde el 1º de septiembre de 2013, la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. TAMARA CORTÉS, legajo Nro. 35.663, por Res. Decanal Nro. 300/13.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N° **338**
cpk


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES